

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EX-2020-00093430- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Anl. María Jimena Spósito, DNI N° 28.020.490 - ID: 6644;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que hubiera prestado la Anl. María Jimena Spósito, DNI Nº 28.020.490, para el dictado del curso "Las emociones como dominio de la gestión, Edición 2", los días 12, 17 y 19 de octubre de 2023 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.
- Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos sesenta y ocho mil quinientos veinte (\$68.520), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.
- Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.